MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20157-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **NOLASCO BAENA PACHECO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.069.677** de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER,** Identificada con el NIT. **901.700.170-6**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20157-23** el día 26 de Julio de 2023, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA Y ZONAS DE INFLUENCIA",** por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2023 un valor **de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia de 2024 un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con el **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 28 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 009939 – RASES – GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

1) Que el día 27 de noviembre de 2023 se realizó la modificación 001 de 2023, al contrato N° 81-5-20157-23, por medio del cual se adiciono la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($148.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2024-002824-DEGUN de fecha 17 de Febrero 2024, suscrito por la Señora CT. DIANA ANDREA CASTRO TORRES Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Guainía y Supervisora del contrato No. 81-5-20157-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar la adición al contrato No. 81-5-20157-23 suscrito entre la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER, Nit: 901.700.170-6, cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIALBASICO Y TODOS**

LOS SERVICIOS RELACIONADOS E I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA DE LA POLICIA ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y ZONAS DE INFLUENCIA.", por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($47.000.000,00)** para la vigencia 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El contrato inició el 28 de julio de 2023, con un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS, MCTE. ($130.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: $ 70.000.000,00 para la vigencia 2023 y $ 60.000.000,00 para la vigencia 2024, con una adición para la vigencia 2023 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, MCTE ($ 18.000.000,00)**, con fecha de terminación para el 30 de junio de 2024, o hasta agotar presupuesto.

teniendo en cuenta que el valor asignado al contrato en mención para la vigencia 2023 y 2024, la ejecución del contrato a fecha 29/02/2024 según lo verificado con el área de facturación del Hospital es de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($118.961.878,78,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **80%** de la totalidad de recursos asignados y un saldo por ejecutar por **VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($29.038.121,22) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **20%**.

Es de anotar mi Coronel, que durante los meses de septiembre, octubre y diciembre 2023, al igual que enero y febrero 2024, no se contó con un médico general en la Unidad, pese a los diferentes esfuerzos realizados para solicitar un profesional rural y/o contratar un médico por prestación de servicios, debido a la poca oferta que se presenta en el Departamento del Guainía; y con el fin de brindar una atención oportuna, continua y pertinente a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Unidad Prestadora de Salud Guainía, estas solicitudes fueron remitidas para atención en la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER; situación que conllevó a aumentar la facturación durante el periodo mencionado, además de requerirse la adición al contrato por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, MCTE ($ 18.000.000,00) para la vigencia 2023."

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1 RELACIÓN CONSUMO POR MES DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

RADICADO	FECHA DE FACTURACIÓN	VALOR FACTURADO
GS-2023-017901-DEGUN del 16/09/2023	Julio 2023	$ 105.439,00
GS-2023-017901-DEGUN del 16/09/2023	Agosto 2023	$ 15.641.627,96
GS-2023-019995-DEGUN del 19/10/2023	Septiembre 2023	$ 28.211.403,87
GS-2023-021664-DEGUN del 18/11/2023	Octubre 2023	$ 23.127.154,95
GS-2023-022486-DEGUN del 01/12/2023	Noviembre 2023	$ 8.001.015,00
GS-2023-023636-DEGUN del 20/12/2023	Diciembre de 2023	$ 12.772.511,00
GS-2024-002502-DEGUN del 13/02/2024	Enero 2024	$ 13.515.832,00
S/N	Febrero 22024	$17.586.895,00
TOTAL		**$** 118.961.878,78

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
8	$ 119.102.726,78	8	
VALOR TOTAL FACTURADO		**CONSUMO PROMEDIO MES**	$14.870.234,85

NOTA: La adición requerida más el saldo por ejecutar se requiere con el fin de cumplir con el plazo de ejecución pactado al inicio del contrato y también poder dar continuidad a un excelente servicio a nuestros usuarios, junto con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 2 del contrato principal, esto de acuerdo al consumo promedio reflejado en el cuadro anterior, el cual nos indica que el valor de $ 75.897.273,22 (saldo por ejecutar más adición) nos alcanzaría para ejecutar 5 meses más a partir del presente mes, es decir un mes más del plazo de ejecución del contrato, no se requiere prorroga al contrato teniendo en cuenta que aun no se cuenta con un médico general en la Unidad, como se expresó anteriormente, por lo tanto se tiene previsto un aumento en el valor ejecutado en los siguientes meses, valor que se pretende cubrir con el valor restante de la adicion."

CUADRO No. 2 RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 118.961.878,78	80%
81-5-20157-23	$ 148.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 29.038.121,22	20%

DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No.	**81-5-20157-23**
Contratista	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
NIT	901.700.170-6
Objeto del Contrato	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS, CIRUGIA, ODONTOLOGIA GENERAL, VACUNACION, LABORATORIO CLINICO, APOYO DIAGOSTICO Y TERAPEUTICO, MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, TRANSPORTE ASISTENCIALBASICO Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS E I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA DE LA POLICIA ADSCRITAS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1 ESPECIALMENTE A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA Y ZONAS DE INFLUENCIA"**
Valor Inicial del contrato	$130.000.000,00
Adición No. 01	$18.000.000,00 para la vigencia 2024
Valor total del Contrato	$148.000.000
Fecha de inicio	28 de julio de 2023
Fecha de terminación	30 de junio de 2024
Valor ejecutado	$ 118.961.878,78
Valor por ejecutar	$ 29.038.121,22
Porcentaje ejecutado	80%
Porcentaje por ejecutar	20%

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20157-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

Por lo anteriormente expuesto mi coronel, con el fin de continuar con la prestación de los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios de la UPRES Guainía, ofertados por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER en marco del contrato No. 81-5-20157-23, se solicita respetuosamente mi Coronel, autorizar la adición por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, MCTE. ($47.000.000,00)** para la vigencia 2024.

SOLICITUD:

1. Adicionar para la vigencia 2023 **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, MCTE. ($47.000.000,00)**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **97** de fecha 20/02/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **99,** SIIF No **34424** del 11/03/2024, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-5-20157-23** en el sentido de adicionar un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2024 la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **97** de fecha 20/02/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **99,** SIIF No **34424** del 11/03/2024, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20157-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION AL CONTRATO No. 81-5-20157-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

CLÁUSULA CUATRO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No. **81-5-20157-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 21 MARZO 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

NOLASCO BAENA PACHECO
Representante legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1